

## **BASES Y CONDICIONES**

### **Programa de Becas de Alcance Nacional: Abanderados Argentinos y Juan Bautista Alberdi<sup>1</sup>**

Con el propósito de identificar y atraer a alumnos capaces y talentosos del interior del país, la Universidad de San Andrés ha decidido poner en marcha, gracias al generoso apoyo de amigos benefactores, el Programa de Becas de Alcance Nacional: "Abanderados Argentinos" y "Juan Bautista Alberdi".

Asimismo, la Beca "Abanderados Argentinos" busca especialmente invitar a participar en nuestro proyecto educativo a estudiantes del interior del país que sean abanderados o escoltas de su colegio debido a que se encuentran entre los tres mejores promedios de su promoción.

Desde su fundación, la Universidad de San Andrés se ha propuesto un proyecto educativo que combina una educación universitaria de excelencia, la formación profesional y la investigación, basados en los principios del esfuerzo y la preparación intelectual, en un ambiente libre, pluralista y exigente.

Una comunidad de tales características se constituye con los mejores profesores y los mejores alumnos, puesto que ellos aseguran la calidad académica. Por este motivo, la Universidad de San Andrés está comprometida en abrir sus puertas a todo alumno talentoso, independientemente de su situación económica.

De esta manera, pone empeño en atraer a jóvenes a quienes les gusten los desafíos, que sean promotores de propuestas y cambios, que demuestren inquietudes sociales, que deseen desarrollar su juicio crítico y sus potencialidades intelectuales y humanas.

## **BASES DEL CONCURSO**

### **Requisitos para postularse al PROGRAMA DE BECAS DE ALCANCE NACIONAL**

- Tener nacionalidad o residencia argentina.
- Estar cursando el último año del colegio en Argentina o haber finalizado los estudios secundarios en Argentina.
- Tener menos de 25 años al momento de pre-inscribirse al Programa.
- Vivir a más de 50 km del Campus de la Universidad de San Andrés<sup>2</sup>

### **Máximos beneficios a los que se puede acceder a través de las Becas de Alcance Nacional**

**El porcentaje y tipo de asistencia financiera deberá ser solicitado por el postulante de acuerdo a su necesidad económica estimada en relación a los gastos que deberá afrontar para estudiar en la Universidad** y se otorgará a partir de la evaluación que realice el Comité de Asistencia Financiera, con la información aportada por el postulante y su familia (en la Solicitud de

---

<sup>1</sup> Las Becas de Alcance Nacional serán consideradas "Becas especiales" a los efectos de la política de ayuda financiera a estudiantes aprobada por la Ordenanza 1 de 2006.

<sup>2</sup> En casos excepcionales vinculados a la movilidad y accesibilidad para viajar al campus, la Universidad de San Andrés podrá evaluar habilitar la pre-inscripción dentro de este Programa a postulantes que residan a menos de 50km del campus.

Asistencia Financiera y en la documentación respaldatoria que le será solicitada). Habrá un cupo máximo para cada provincia, según los fondos disponibles.

La participación en este Programa es sin costo alguno para el postulante.

La asistencia financiera podrá alcanzar hasta el 100% de los aranceles vigentes y se otorgará teniendo en cuenta simultáneamente dos criterios: la evaluación de la situación económica del postulante y sus correspondientes calificaciones en los exámenes de ingreso a la Universidad.

Adicionalmente al porcentaje de asistencia financiera otorgada y también siguiendo los criterios de evaluación anteriormente mencionados, los beneficiarios de este Programa podrán contar con alojamiento en los dormitorios de la Universidad o similar y/o con un estipendio mensual –total o parcial- para gastos personales, de marzo a diciembre de cada año lectivo.<sup>3</sup>

El porcentaje de asistencia financiera se asigna de acuerdo a los siguientes criterios:

- Desempeño demostrado en el examen de ingreso a la Universidad.
- Situación económica de la familia.
- Posibilidad de solventarse (o resolver) su alojamiento a los fines de estudiar en la Universidad.

## **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BECAS DE ALCANCE NACIONAL**

El concurso se desarrolla en 5 (cinco) etapas:

**ETAPA I:** Pre-inscripción al Programa.

Los interesados deberán:

1) Registrarse completando *online* el Formulario de Pre-inscripción al Programa de Becas de Alcance Nacional.

2) Subir al link que recibirán en el mail de bienvenida, la siguiente documentación:

- Si aún estuvieran cursando sus estudios secundarios, constancia de alumno regular del último año del nivel medio. Si hubieran finalizado sus estudios secundarios, constancia del certificado de título en trámite o fotocopia del certificado analítico de estudios secundarios legalizado.

---

<sup>3</sup> El beneficio de alojamiento y/o estipendio se otorga por la cantidad de semestres del plan de estudios de la carrera en la que se encuentra inscripto siempre que el alumno cumpla con las bases y condiciones establecidas. Si fuera necesario agregar un semestre, los montos correspondientes al alojamiento y/o estipendio se podrán financiar con crédito educativo. Podría haber excepciones justificadas a evaluar por la Oficina de Asistencia Financiera.

**Además, los interesados que terminen el colegio en 2020 y estén entre los tres mejores promedios de su promoción, deberán también presentar:**

- Una nota de la escuela que:
  - a) acredite que están cursando su último año del colegio,
  - b) tienen uno de los 3 primeros promedios de su promoción (para hacer el cálculo, se deben considerar el promedio desde primer año del secundario hasta el penúltimo, es decir, hasta 2019 inclusive),
  - c) deje constancia si es una institución de gestión pública, privada con subvención estatal o privada

En este [link](#) encontrarán un modelo de nota que puede usar la escuela para redactar la constancia.

**Plazo de presentación:** la fecha de cierre de pre-inscripción es el 31 de agosto de 2020

IMPORTANTE: Solamente pasarán a la etapa siguiente quienes:

- cumplan los requisitos del Programa.
- hayan completado el formulario de pre-inscripción.
- hayan presentado la documentación solicitada en la ETAPA I de las presentes Bases y Condiciones.

La Universidad de San Andrés se comunicará vía mail con los postulantes, a la casilla declarada en el formulario de pre-inscripción, para confirmar la continuidad.

#### **ETAPA II: Curso de Capacitación virtual**

Los postulantes deberán realizar un curso virtual que consiste en tres áreas: Análisis de Casos, Escritura y Matemática. Este curso está diseñado para que los postulantes desarrollen sus capacidades analíticas tanto como sus habilidades de expresión y redacción que serán evaluadas en el examen de ingreso cuyo objetivo principal es identificar la forma de pensar y de expresar sus ideas en relación a una problemática compleja. Duración del curso: cuatro clases, del 14 de septiembre al 8 de octubre, sin costo alguno para los participantes.

#### **ETAPA III: Formulario *on line* de Admisión y Formulario *on line* de Asistencia Financiera.**

En esta etapa, deben completar dos formularios: el de **Admisión** primero, después el de **Asistencia Financiera**. Los postulantes recibirán *links* de acceso para poder completarlos entre el 18 de septiembre y el 1º de octubre. El Formulario de Asistencia Financiera debe reflejar la situación económico-financiera del grupo familiar completo, en carácter de Declaración Jurada. Ocultar o falsear la información requerida es considerado una falta grave que impide el ingreso o la continuidad del estudiante en la institución. Tras completar ambos formularios, se les enviará un mail a los participantes con el link donde tendrán que adjuntar la documentación que figura [aquí](#) la cual certifica la información declarada en el Formulario de Asistencia Financiera.

#### **ETAPA IV: Evaluación.**

Al finalizar el curso de capacitación virtual, los postulantes deben rendir un examen de ingreso que se desarrollará durante el mes de octubre en el Campus de la Universidad y en diferentes puntos del país simultáneamente.

#### **ETAPA V: Definición.**

A partir de los resultados del examen y del análisis de la solicitud de asistencia financiera presentada, la Universidad mediante un Comité decidirá la continuidad de cada postulante en el Programa, señalando específicamente si se trata de la Beca "Abanderados Argentinos" o "Juan Bautista Alberdi" así como las distintas condiciones de admisión. Estas últimas pueden ser:

- a. El postulante es admitido a la Universidad y **se le otorga alguna de estas dos Becas.**
- b. El postulante es invitado al curso presencial intensivo que ofrece la Universidad durante el mes de febrero, para mejorar el rendimiento en el examen de ingreso **y tener una segunda oportunidad para convertirse en beneficiario de este Programa.** De acuerdo a la situación económica de los candidatos se prevé alojamiento y/o estipendio para gastos de manutención, para la estadía en Buenos Aires durante el curso.
- c. **El postulante no es seleccionado para continuar como beneficiario del Programa pero es invitado al curso presencial intensivo que ofrece la Universidad durante el mes de febrero para presentarse por la Beca San Andrés.**

IMPORTANTE: Luego de transcurrido el Comité en el mes de diciembre, para los casos a, b y c deberán completar el proceso de postulación de Admisión que figura en el paso 3 de este [link](#).

El número de beneficiarios dependerá de los fondos disponibles.

La Universidad se reserva el derecho de realizar por sí, o a través de terceros, un estudio socio-ambiental sobre la situación del aspirante y su familia.

#### **Condiciones requeridas para mantener las Becas "Abanderados Argentinos" y "Juan Bautista Alberdi"**

El porcentaje y tipo de asistencia financiera otorgada podrá ser renovado hasta el inicio del último año de su carrera.

#### **Requisito mérito académico:**

Los becarios seleccionados conservarán esta condición siempre que mantengan un promedio igual o mayor a 6,50 a partir del segundo año y hasta el final de la carrera. Se tomará el promedio general acumulado desde el comienzo de la carrera o a partir del comienzo del segundo año; el que sea mayor.

La situación de los alumnos que tengan un promedio entre 6 y 6,50 será analizada y definida por un Comité en función del desempeño del estudiante y del seguimiento realizado por la Oficina de Orientación al Alumno.

Además, los estudiantes deberán cumplir, a lo largo de toda la carrera, con las siguientes condiciones:

*Aplazos y bajas de materias:* podrán tener un aplazo en toda la carrera. La recursada de ese aplazo será con cargo para el alumno. Se evaluarán excepciones/facilidades de pago por necesidad económica en la Oficina de Asistencia Financiera.

Durante el primer año, los alumnos deberán cursar como mínimo 6 (seis) materias. A lo largo de la carrera podrán desinscribirse hasta en 2 materias (cumpliendo los plazos exigidos en las Políticas y procedimientos para alumnos de grado).

*Alcance de la beca:* las becas cubren la cantidad de semestres del plan de estudios de la carrera en la que se encuentra inscripto; no podrá extenderse el cursado más de un semestre<sup>2</sup>. Habrá excepciones solo por razones de fuerza mayor y para alumnos contemplados dentro de las políticas de necesidades especiales y actividades extracurriculares de alta dedicación. Los alumnos podrán acercarse a la Oficina de Asistencia Financiera para comunicar su situación y presentar la documentación de respaldo.

### **Requisito situación económica:**

Los becarios deberán actualizar anualmente la Solicitud de Asistencia Financiera con el fin de evaluar y redefinir la asistencia financiera necesaria. Cualquier cambio o modificación respecto del Formulario anteriormente presentado deberá ser notificado a la Oficina de Asistencia Financiera. En caso de no cumplir con esta presentación en término y forma, el beneficio quedará automáticamente cancelado.

Durante el último año de su carrera, la beca puede ser afectada a criterio de la Universidad, la cual podrá convertir el porcentaje original de beca en un crédito educativo a largo plazo (pudiendo éste representar como máximo el 50% del arancel), con el propósito de que este dinero contribuya al Fondo de Becas para el beneficio de futuros alumnos.

**La Universidad de San Andrés se reserva el derecho de cancelar la beca** en caso de que el estudiante no satisfaga las condiciones académicas o incumpla los reglamentos de la Universidad.

Con el objetivo de enriquecer su experiencia como estudiantes y de brindarles una oportunidad de retribuir los beneficios que reciben como becarios, se solicitará, a partir de segundo año, que los alumnos del Programa de Becas de Alcance Nacional participen, junto con otros estudiantes de la Universidad, en el **Programa Alumnos Colaboradores de Programas Especiales**. Se desempeñarán en tareas de investigación y/o administrativas con profesores o sectores de apoyo de la Universidad.

CONSULTAS: Ante cualquier duda o necesidad de mayor información, por favor escribir a [becasnacionales@udesa.edu.ar](mailto:becasnacionales@udesa.edu.ar)



**Acepto estas bases y condiciones y en caso de ser beneficiario de una beca, me comprometo, una vez iniciada mi actividad profesional, a colaborar con donaciones al Fondo de Becas de la Universidad de San Andrés con el fin de retribuir la ayuda recibida y permitir a otros jóvenes que puedan acceder a la educación brindada por la Universidad de San Andrés.**

Firma del postulante .....

Aclaración.....

Firma del Responsable del pago del arancel .....

Aclaración.....